



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 56455

LA PLATA, 17 de octubre de 2013

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11068

ARTICULO 1°. Desaféctase del dominio público municipal a las calles 522 de 21 a 23 y 23 de 522 a 523 con sus respectivas ochavas.

ARTICULO 2°. Donase al Club Rugby Los Tilos, las calles y ochavas citadas en el Artículo 1° con los siguientes cargos:

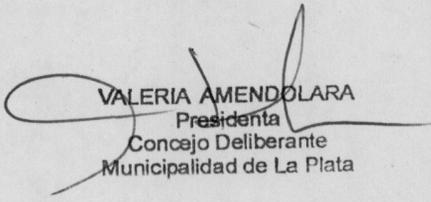
- Mantener en ellas la actividad de la práctica deportiva que diera origen al club.
- Permitir el ingreso gratuito a la Colonia de vacaciones que desarrolla la entidad, a niños de 5 a 12 años concurrentes a comedores comunitarios municipales y/o registrados y /o asistidos por el Municipio en el número que el Departamento Ejecutivo considere debido.

ARTICULO 3°. Comuníquese a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad los alcances de la Presente Ordenanza por intermedio de la Dirección de Catastro, quien tendrá la tarea de realizar la gestión del registro dominial y la realización del correspondiente plano de mensura.-

ARTICULO 4°. Facúltase al Departamento Ejecutivo, arbitre de acuerdo a las disposiciones vigentes, las medidas pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 5°. De forma.
/2


ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

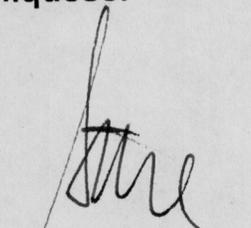

VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

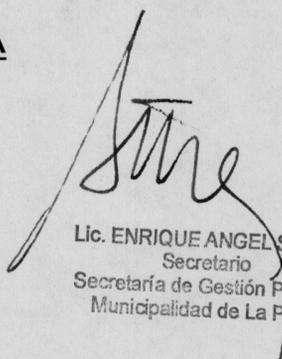

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SESENTA Y OCHO (11068)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata